



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de Martha Yulieth Estacio Ospina, calle Infantas, número 6, -I-5, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

“Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en calle Maqueda, número 18, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha veintidós de enero de dos mil catorce se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa.

Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al auto 214/14 del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, por lo que adjunto remito la relación detallada de gastos, cuyo importe asciende a 883,60 euros”, para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo:

Entidad: Caja Castilla La-Mancha. Cód. Entidad: 2105. Cod. Sucursal: 0009. D.C.: 13. Número de cuenta: 1250000014

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.”

Escalona 27 de enero de 2015.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 926